



JUNTA DE ANDALUCIA

JUNTA DE ANDALUCIA
CEIP Clara Campoamor



CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PUNTOS A SEGUIR.

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

El claustro del CEIP Clara Campoamor decide aprobar los siguientes criterios y, en consecuencia, establecer los puntos fundamentales de las programaciones didácticas en Ed. Primaria y la propuesta pedagógica en Ed. Infantil.

Se determinará la descripción de los miembros componentes de ciclo.

Consideraciones Previas.

El currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores

operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas.

OBJETIVOS (desarrollo de competencias clave), CONTENIDOS (en forma de saberes básicos) Y ACTIVIDADES(a través de las situaciones de aprendizaje)

- Coordinar criterios Educación Infantil/Primaria
- Organizar la programación por áreas, con un carácter global e integrador.
- Desarrollar las competencias clave a través de las competencias específicas en cada área en forma de saberes básicos y actividades dentro de las situaciones de aprendizaje que potencien el trabajo individual y de grupo.
- Reflejar competencias clave, saberes básicos y actividades dentro de las situaciones de aprendizaje que desarrollen la autonomía, la autoestima y la confianza en sí mismos.
- Programar competencias clave, saberes básicos y actividades dentro de las situaciones de aprendizaje que desarrollen actitudes de responsabilidad, curiosidad e iniciativa personal.
- Programar competencias clave, saberes básicos y actividades dentro de las situaciones de aprendizaje que permitan adquirir habilidades para la prevención y resolución de conflictos.
- Potenciar los valores y las normas de convivencia.
- Garantizar un tiempo diario dedicado a la lectura (mínimo media hora)
- Potenciar la comprensión y expresión oral y escrita en todas las áreas.
- Incluir en todas las áreas actividades en las que el alumno deba leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Proponer competencias clave, saberes básicos y actividades dentro de las situaciones de aprendizaje que potencien el uso y aprovechamiento de la Biblioteca de aula, Biblioteca general del centro y Biblioteca del distrito.
- Programar actividades de lectoescritura funcional, utilizando distintos tipos de texto.
- Prestar atención primordial a la adquisición de las competencias básicas.

- Partir de situaciones problemáticas de la vida cotidiana para desarrollar el área de Matemáticas, garantizando la adquisición de dichas competencias.
- Trabajar la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y de la comunicación en todas las áreas.
- Programar actividades que fomenten la acción positiva sobre el medio ambiente y el reciclaje.
- Programar objetivos, contenidos y actividades que potencien el conocimiento de nuestra comunidad, su patrimonio cultural y artístico.
- Programar competencias clave, saberes básicos y actividades dentro de las situaciones de aprendizaje para conmemorar la figura de determinados autores propuestos por la Delegación Provincial.

METODOLOGÍA Y RECURSOS

- Contemplar distintos tipos de agrupamiento y distintas formas de organización del espacio y tiempo.
- Se potenciará el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA) para garantizar una educación inclusiva.
- Realización de Proyectos significativos para el alumnado de forma colaborativa.
- Procesos de observación, análisis y experimentación.
- Adoptar y concretar una metodología que permita atender los distintos ritmos de aprendizaje.
- Concretar una metodología activa, participativa, que parta de los intereses y conocimientos previos de los/as alumnos/as.
- Concretar una metodología que permita a los/as alumnos/as construir su propio aprendizaje, respetando sus características individuales.
- Integrar en todas las áreas situaciones de aprendizaje funcionales y significativas.
- Incluir la programación de pequeños proyectos consensuados en el claustro que permitan el desarrollo de las competencias básicas.
- Programar la utilización de medios audiovisuales con criterios pedagógicos (al servicio de los objetivos didácticos)

- Programar la utilización de todos los recursos disponibles en el centro.
- Tratamiento de los temas transversales, incorporándolos en todas las áreas, incluyendo valores referidos a higiene, salud, coeducación, convivencia, medio ambiente y tratando de desarrollar valores democráticos en la convivencia diaria.
- Programar el uso de los recursos que ofrecen la Biblioteca de aula, del centro y del distrito, de acuerdo a los objetivos curriculares.
- Planificar cauces para que las familias colaboren con las tareas educativas del centro y se responsabilicen de la educación de sus hijos/as.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Programar las actividades complementarias y extraescolares con criterios pedagógicos (al servicio de los objetivos programados)
- Programar las actividades complementarias y extraescolares estableciendo rutas de visitas secuenciadas por niveles y ciclos al servicio de los objetivos programados.
- Contemplar en la programación la celebración de las Jornadas Culturales del centro.
- Programar la celebración de fechas conmemorativas: Día de los derechos del niño/a, Día de la Constitución, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día de la mujer trabajadora, Día del libro, Día del Medio Ambiente, Día del Flamenco,

EVALUACIÓN

- La evaluación será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva.
- La evaluación será continua teniendo en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados y se deben especificar los procedimientos que permitan detectar las dificultades de aprendizaje.
- La evaluación tendrá carácter formativo y orientador, estableciendo como instrumento fundamental la observación directa y continuada de la evaluación

del proceso de aprendizaje. Se deben especificar tanto los procedimientos como los criterios que van a utilizarse.

- Se establecerán los criterios y procedimientos que se van a utilizar para la evaluación de la práctica docente así como los criterios de calificación.
- Los criterios de promoción y titulación, irán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Se deberá prestar especial atención a la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje en el momento en el que aparezcan, especificando los mecanismos y procedimientos que se utilizarán para ello así como la atención a las altas capacidades intelectuales.

Este apartado se complementa con el documento de "Criterios de atención a la diversidad" y "Formas de atender a la diversidad"

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades

organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (EDUCACIÓN PRIMARIA LOMCE)

1. Objetivos (descriptores operativos) del área en la etapa.
2. Contribución del área al desarrollo de las competencias clave.
3. Organización y secuenciación de los saberes básicos. Bloques de saberes básicos secuenciados por nivel.
4. Contenidos de carácter transversal y su integración en el currículo.
5. Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado en el área.
6. Metodología.
 - Principios y orientaciones metodológicas del área.
 - Técnicas de estudio adaptadas a cada área. Especial atención a la enseñanza bilingüe.
 - Tipología de actividades. (Contextualización de los aprendizajes. Uso habitual de las TIC. Producciones del alumnado. Actividades que desarrollen las cinco destrezas en bilingüismo)
 - Organización de tiempos y espacios. Agrupamientos.
7. Evaluación. Criterios de evaluación, estándares e indicadores de aprendizaje y competencias clave. (Mapa de desempeño con elementos relacionados)
 - Procedimientos de evaluación.
 - Estrategias e instrumentos de evaluación.
 - Criterios de calificación.
8. Medidas de atención a la diversidad. (Metodología y evaluación)
9. Materiales y recursos didácticos (incluidos los libros de texto para uso del alumnado).

Uso de las TIC en todas las áreas y cursos.
10. Actividades conmemorativas y complementarias relacionadas con el currículo.

(Anexo anual)

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS, (EDUCACIÓN INFANTIL)

1. Objetivos.
2. Contenidos. Selección y secuenciación temporal.
3. Contenidos transversales.
4. Metodología
5. Medidas de atención a la diversidad.
6. Diseño y organización de espacios individuales y colectivos.
7. Distribución de tiempo.
8. Selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
9. Procedimientos de Evaluación.